



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE
31520-CASCANTE
(Navarra)

RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Persona interesada ⁽¹⁾:

Nombre y apellidos o razón social	D.N.I – C.I.F
Domicilio	Teléfono – fax

Representante ⁽²⁾:

Nombre y apellidos o razón social	D.N.I – C.I.F
Domicilio	Teléfono – fax

Acreditación de la representación: Poder Notarial Comparecencia reclamante

Domicilio de notificación:

Avda/Plz/Calle:	Nº:	Piso:	Pta:	Esc.:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:		

Los datos personales registrados en este documento pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Cascante y se utilizarán para posibilitar la gestión y tramitación de reclamaciones. Los datos necesarios se comunicarán a la entidad aseguradora con la que el Ayuntamiento tenga concertado el seguro de responsabilidad civil. El titular podrá ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, a rectificarlos si considera que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podrá ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podrá hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento donde le facilitarán los modelos para el ejercicio. Así mismo tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

La presente reclamación se fundamenta en los siguientes

HECHOS:

Hora:	Día:	Mes:	Año:
-------	------	------	------

Lugar: *(detalle el lugar exacto)*

Descripción de lo sucedido:

Intervino alguna autoridad: No. Sí (indicar:.....)



AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

Daños o lesiones producidas (*en caso de tratarse de un vehículo deberá indicarse los datos del mismo y acompañar copia permiso de circulación*):

Justificación de la relación causa-efecto entre los daños o lesiones producidas y el funcionamiento del servicio

Evaluación Económica o indicación de la causa por la que no es posible (*En caso de daños materiales es necesario aportar presupuesto o factura por la reparación del daño*):

Proposición Medios de Prueba ⁽³⁾

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 65 y 66 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

SOLICITA:

Ser indemnizado con

Cascante, a de de 201

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cascante

- (1) Las compañías aseguradoras sólo pueden hacer la reclamación en su propio nombre si acreditan haberse subrogado en los derechos de su asegurado.(art. 42 Ley 50/1980, Ley Contrato de Seguros). De lo contrario deberán actuar como representantes
- (2) En caso de obrar mediante representante, deberá acreditar la representación bajo la que se actúa en la forma prevista en el art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- (3) Han de acompañarse cuantos documentos sean justificativos de los hechos (fotografías, atestados, etc), de las lesiones Producidas (partes de baja, alta, informes médicos, etc) y de la cantidad que se reclama (informes periciales, facturas de reparación, etc), así como cualquier otro que se considere conveniente.

Nota: La cumplimentación del presente impreso no prejuzga la existencia de responsabilidad ni de aceptación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cascante.